

Estado, educación pública y educación privada

Nombre: Rousselle, María Victoria

Pertenencia Institucional: Facultad de Educación. Universidad Nacional de Cuyo

victoriarousselle@yahoo.com.ar

Introducción

La presente ponencia está enmarcada dentro de una línea de investigación que vengo indagando en distintos trabajos, la educación de gestión privada de la provincia de Mendoza. En este trabajo expondré las diferentes posturas y debates sobre el rol del Estado en el crecimiento de este tipo de educación. Me focalizaré en la educación superior no universitaria de gestión privada en la provincia de Mendoza. Encontramos diferentes estudios que hacen hincapié en la educación primaria y secundaria pero existe un vacío en cuanto a las características de los IES de gestión privada, por lo cual presentaré los resultados de mi Trabajo de Especialización en Gestión Social para dar una aproximación a la caracterización de estos Institutos y su relación con el Estado.

En un primer momento expondré las principales posturas y debates sobre el crecimiento de la educación de gestión privada en la Argentina y el rol del Estado en este proceso. En una segunda instancia, identificaré las leyes y reglamentaciones que regulan a la educación superior de gestión privada, realizando un recorrido histórico de los hitos que dieron lugar a la confirmación del sector. En un último momento, presentaré los datos recolectados sobre los IES de gestión privada para dar una caracterización sobre los mismos y plantear algunos interrogantes del rol que tiene el Estado en la conformación del sector.

Estado, educación y gestión privada.

La educación de gestión de gestión privada ha sido objeto de diversos debates e investigaciones, esto se debe en gran medida a la expansión que ha manifestado en las últimas décadas, dicho proceso se puede apreciar a partir del aumento de la matrícula y de la cantidad de este tipo de establecimientos.

Ahora bien, este crecimiento del sector viene acompañado de un proceso en el cual el Estado Nacional ha sido protagonista. En la década de los 90' la educación de gestión privada tuvo un aumento notable cuyo punto lo podemos encontrar a partir de la

aplicación de la Ley Federal de Educación en 1993. La educación privada pasó a ser reconocida estatalmente con la denominación de educación pública de gestión privada manifestado en el Título V “De la Enseñanza de Gestión Privada” de la L.F.E. En ese momento, el aumento y expansión de la educación de gestión privada se produjo en el marco de profundas transformaciones del Estado. De esta manera, las reformas educativas se llevaron adelante en el marco del proceso de descentralización estatal. Uno de estos cambios fue la transferencia de los distintos establecimientos de nivel nacional al provincial modificando profundamente la oferta educativa. A partir de 1993, el nivel medio y superior pasó a manos de las provincias. La descentralización de los servicios educativos se basaba en la idea de “proximidad”, en donde el ciudadano fue reemplazado por consumidor de la educación. Este proceso puso a la educación en un cuasi mercado, en donde las familias tendrían una mayor oferta para seleccionar la institución educativa a donde llevar a sus hijos/as y los establecimientos estarían en la competencia de la ampliación de la matrícula. (Pinkasz, 2015). Esto se advierte en la creación de numerosas Instituciones educativas de gestión privada a partir del apoyo por parte del Estado y el crecimiento de la matrícula de dichos establecimientos.

Un eje que aparece en este debate es aquel que hace hincapié en la discusión entre lo público y lo privado, Morduchowicz (2002) describe el proceso de la educación de gestión privada pensado como una forma híbrida de privatización. El autor plantea este recorrido sobre la base de las relaciones existentes entre el Estado y las regulaciones sobre su funcionamiento, y desde una lógica de expansión por medio de la equidad, libertad de elección y cohesión social.

Por otro lado, encontramos el estudio de Gamallo (2015) que define lo que entendemos por “lo público” y cuestiona la calificación que se establece en los 90’ a partir de la Ley Federal de Educación de “la escuela pública de gestión privada”. En lugar de ver este aumento como una privatización con características propias de la educación, lo plantea sobre la discusión de la “publicación” de la educación de gestión privada. En este sentido es la modificación gradual a través de los distintos marcos normativos, legales, y regulatorios hacia la educación de gestión privada que marcaría una expansión de lo público en el sector. En la última década del siglo XX, se introdujeron varios cambios sobre los distintos aportes del Estado al sector, esto lo podemos encontrar en el decreto Nacional N° 2542, en donde se sobrepasaba la subvención sostenida en la equiparación de los sueldos docentes, como se había establecido con el peronismo, sino que se erigía

en asegurar la libertad de elección en el momento de optar por una educación, libertad de enseñanza y la libertad de aprender (Iglesias, 1999 en (Gamallo, 2015)). Al respecto se dio la posibilidad del cobro de aportes dirigidos a poder afrontar el costo de la estructura que demandaba la prestación del servicio, dicho en otras palabras, ya no solo los aportes estaban fundamentados en la igualdad de los sueldos de los docentes del sector, sino que también todo aquello que garantizara que el servicio y el cumplimiento de los planes de estudios y el acatamiento a las nuevas reglamentaciones se pudieran cumplir. Retomando lo expuesto anteriormente, con el conocido proceso de descentralización estatal, entre el 92' y 94', se transfieren los servicios educativos a las provincias, esto se vio plasmado en la Ley Nacional 24049, dentro de esta transferencia encontramos también, lo que correspondía a las escuelas de gestión privada. Con la Ley Federal de Educación se sanciona el derecho a enseñar, aprender y la nueva estructura del sistema educativo regulada por el Estado Nacional, tanto en los establecimientos que brindan servicios estatales como privados, en todas las esferas de la sociedad, nacional, provincial y municipal. Si bien en el 2006 se sanciona la Ley Nacional de Educación, lo referido a la educación de gestión privada no sufre modificaciones. En este sentido encontramos que el Estado debe supervisar y garantizar el funcionamiento del sector, en ambas leyes se sostenía el derecho a brindar los servicios a la Iglesia católica y a todas aquellas que estaban formalizadas en el Registro Nacional de Cultos, asociaciones civiles, fundaciones, y toda aquella figura con personería jurídica. Lo que se puede destacar es que la Ley de Educación Nacional agrega el derecho de aprobar el proyecto educativo institucional de acuerdo con su ideario. En lo relacionado con los aportes financieros destinados a los salarios no existieron grandes modificaciones a las leyes anteriores. (Gamallo, 2015).

Otra línea de investigación ha hecho hincapié en los procesos de privatización que dieron lugar a la expansión del sector en relación con el Estado y sus distintas formas de participación en este proceso. En este sentido encontramos a Gentilli (1999) quien analiza de forma crítica dichos procesos. En primer lugar, identifica dos grupos, por un lado, la privatización de la prestación en donde el Estado delega responsabilidades manteniendo su condición de agente financiero. Por otro lado, identifica la privatización del financiamiento, en donde lo que se transfiere son los costos a los usuarios. [CITATION Gen99 \l 11274] En esta tipificación el autor realiza una combinación

entre lo público y lo privado desde quien financia la educación y quien suministra la actividad.

Para concluir este apartado podemos inferir que la relación que existe entre la expansión del sector y el Estado es foco de análisis y discusión que sigue vigente hasta la actualidad.

Marco normativo de la educación de gestión privada

La educación de gestión privada en la Argentina se encuentra enmarcada y sostenida en diversas leyes y resoluciones a lo largo de la historia del sistema educativo de nuestro país. En el primer gobierno peronista se sancionó la Ley N° 13.047/1947, la cual tenía como objetivo equiparar las condiciones laborales de los docentes de las escuelas confesionales con las escuelas públicas, de esta manera se las reconocía y se manifestaba la incorporación del sector a la enseñanza oficial a través de la adecuación de los planes de estudio y la equiparación salarial del personal docente con el de la educación pública [CITATION Ley47 \l 11274]. Este proceso se llevó adelante por medio de los aportes que el Estado comenzó a brindar a estos establecimientos. A partir de ese momento el sector comenzó a tener una lenta pero sostenida expansión, principalmente en el nivel primario. Desde ese momento la subvención estatal al sector quedó enmarcada dentro de las distintas políticas educativas. Con el correr del tiempo el sector se fue afianzando bajo la seguridad de otorgar una educación que se equiparaba a la educación de gestión pública. En 1991 el presidente Carlos Saul Menem a través del decreto N° 2542 modificó el principio de subvención a los establecimientos de gestión privada dando lugar a que el aporte debe garantizar la libre elección del tipo de educación, la libertad de enseñanza y libertad de aprender [CITATION Gam15 \l 11274].

En cuanto al otorgamiento de subsidios al sector en nuestra provincia, el procedimiento y los criterios están contenidos dentro de la Ley Provincial N° 6970, sancionada en enero del 2002, en el Capítulo VI de la Enseñanza de Gestión Privada en el art. 99. En dicho artículo el Estado Provincial se encarga de subsidiar a los establecimientos educativos de gestión privada teniendo como base la calidad, eficiencia y equidad. Para otorgar dicho aporte el Estado provincial tiene en cuenta determinados aspectos de las instituciones: en primer lugar la función social y la zona de influencia, en segundo lugar, contar con una matrícula que se asemeje a la de las instituciones de gestión

estatal, un tercer punto es tener un porcentaje de becados, además la institución debe ser sin fines de lucro [CITATION Ley02 \l 11274].

Tres años después por medio del Decreto N°2.633, se actualizaron los aranceles y los aportes implementados en la Ley 6970, pero manteniendo los criterios de asignación de dicha Ley. Esta adecuación se lleva adelante a través del análisis de las variaciones del poder adquisitivo del salario real. Para dicha actualización se efectuó un relevamiento de los aportes otorgados a los distintos niveles de la gestión privada. Esta equiparación se determinó y se tuvo en cuenta la diversidad que presenta las instituciones de educación privada, teniendo en cuenta aquellas que se encuentran en zonas rurales, marginales y con alumnos en riesgos sociales. En este decreto se manifiesta y se reafirma lo que el Estado considera como Institución pública de gestión privada, la misma puede ser definida como aquella que ha sido incorporada a la educación oficial por iniciativa particular de las personas o entidades que brinden servicios educativos reconocidos por la política educativa provincial [CITATION Min05 \l 11274].

Continuando con el análisis de los aportes y el reconocimiento por parte del Estado a estas instituciones de gestión privada para todos los niveles, dentro del mismo Decreto se señala que para la actualización de las subvenciones se tendrá en cuenta el porcentaje que en ese momento se percibe y también la planta del personal docente. Además, plantea a la verificación del monto de la cuota, cantidad de alumnos/as y porcentajes de becados. [CITATION Min05 \l 11274]

Marco normativo de los IES de gestión privada en nuestra provincia de Mendoza

En el apartado anterior describí las características generales del sector educativo de gestión privada, lo que confirma, en el aspecto formal, el reconocimiento y subvención del Estado a todos los niveles del sector. Por lo cual, en este apartado focalizo en el nivel superior no universitario y su marco normativo.

El reconocimiento de este tipo de educación data del gobierno de Arturo Frondizi en 1958. En este periodo se impulsó la educación privada a través de diferentes proyectos, como la Ley Domingorena, en donde se dio el marco legal necesario para facilitar el subsidio estatal al sector privado y expedir títulos habilitantes en el nivel terciario de gestión privada. Esto se puede encontrar en el decreto 6403/55, art. 28; e el decreto 12178/60; decreto 15/64 y en la creación de la Superintendencia de Enseñanza Privada en 1960.[CITATION Pui06 \l 11274].

En primer lugar, en lo que respecta al nivel superior no universitario, su consolidación y apoyo por parte del Estado Argentino, la Ley Nacional de Educación N° 26.206

introduce algunos cambios, en su primer el reconocimiento de la educación superior no universitaria de gestión pública y de gestión privada. Este reconocimiento a la educación privada, se articula con lo expuesto en la Ley de Educación Superior (LES) N°24.521 sancionada en el año 1995 y promulgada a través del decreto 268/95, que en su primer artículo señala que tanto las instituciones de formación superior estatales como las privadas quedan comprendidas dentro de esta ley, formando parte del Sistema educativo Nacional.

Retomando uno de los objetivos del presente trabajo, sobre identificar el rol que tiene el Estado en la implementación y regulación de la educación superior de gestión privada, nos encontramos que en el art. 36 de la LEN se hizo explícito a través del Ministerio de Educación que este organismo será el encargado de establecer los mecanismos de regulación. De esa manera, se establecen criterios para estandarizar ciertas prácticas de los IES con respecto a las formas de evaluación, la distribución de las horas, los programas, y todo aquello que hace a la forma de organización dentro de cada institución.

Continuando con los puntos fundamentales que nos sirven para conocer las distintas intervenciones y regulaciones del Estado en el nivel superior de gestión privada, podemos recuperar en su art. 4 en el punto g) del Capítulo II de la LES: la manifestación de uno de los objetivos y fines que debe garantizar la Educación Superior, la promoción de una variada opción de estudios, que se adecue a la demanda y los requerimientos que tanto la población como el sistema y la estructura productiva solicitan. Retomando a Wolf (2002), podemos observar a partir de este punto cómo el Estado utiliza distintas herramientas dirigidas a motivar y fomentar los distintos tipos de educación superior, en el caso de este trabajo, la de gestión privada y de esta manera poder cubrir o satisfacer la demanda que el sector público no alcanza [CITATION Wol02 \l 11274]. En el Título III Capítulo I art. a) de la presente la LES, encontramos la disposición de la responsabilidad que le corresponde a cada jurisdicción en brindar la oferta educativa que mejor se adecue a las necesidades sociales y laborales, tanto en Institutos de Educación superior de gestión pública como privada. Consiguientemente se afirma la función de vinculación que deben tener en el ámbito local y regional.

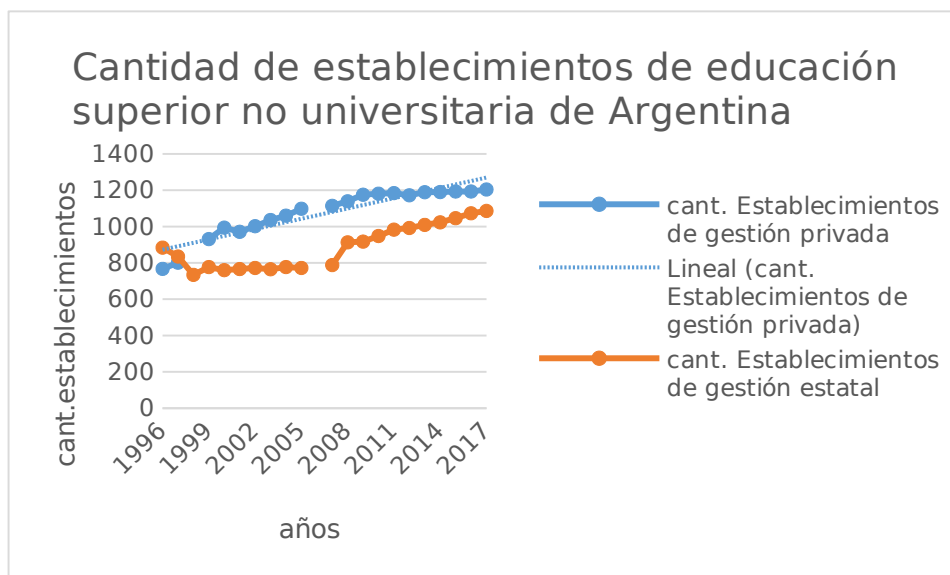
Ahora bien, siguiendo con este análisis, y retomando las participación que tiene el Estado, encontramos en la Resolución N°3001 de diciembre del 2015 en donde se recupera el art. 21 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 en donde se manifiesta que los IES de formación docente deberán fomentar la práctica en investigación tanto en

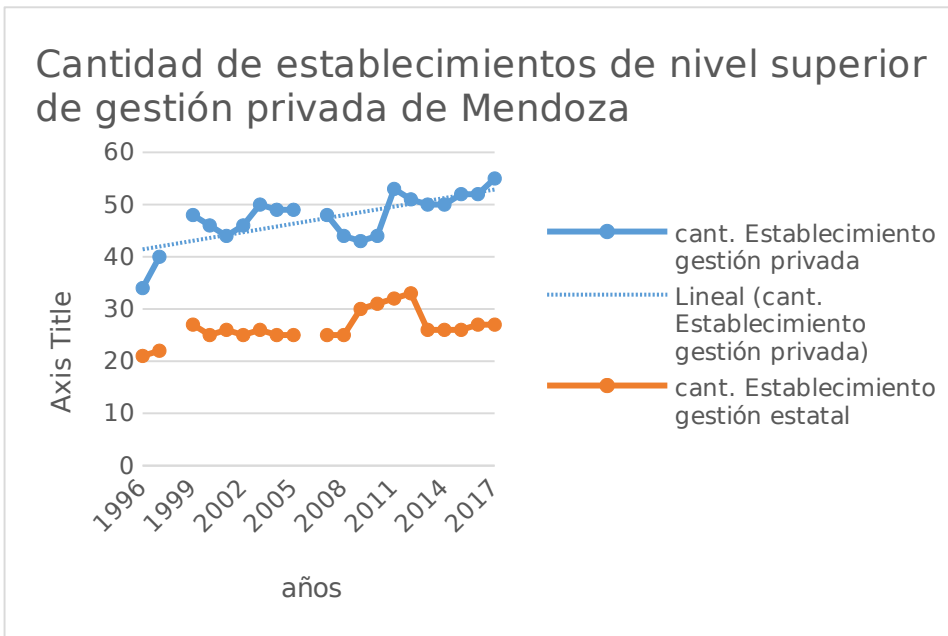
estudiantes como en docentes, del mismo modo la Ley de Educación Técnica profesional N°26.058 se explicita la necesidad de articular la investigación con el trabajo, tanto en los IES de gestión pública y gestión privada. Esta resolución agrega la importancia y necesidad de la institucionalización de las jefaturas de los distintos departamentos para el seguimiento y evaluación de las distintas instancias de los procesos de investigación de los distintos equipos de las instituciones.

Los IES de gestión privada de la Provincia de Mendoza

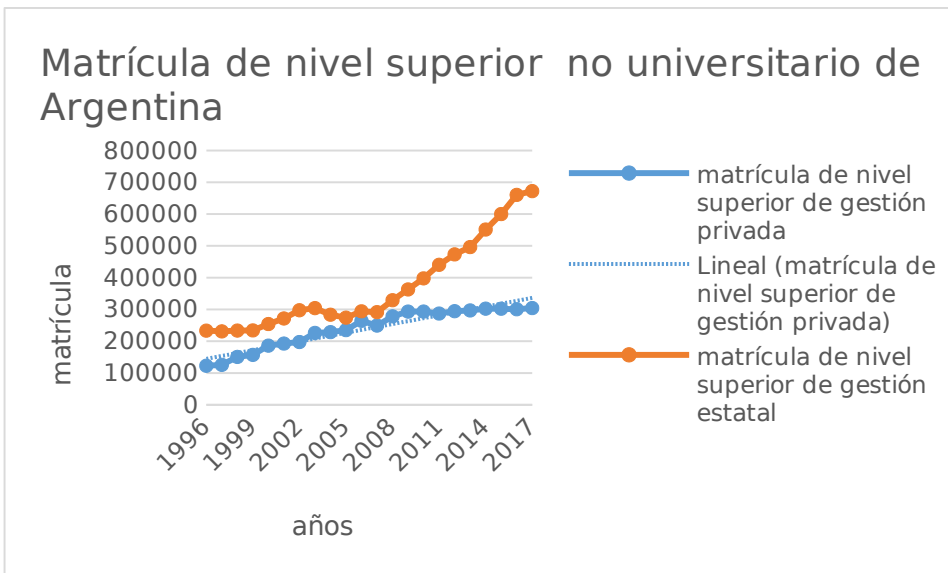
En el siguiente apartado presento la caracterización de los IES de gestión privada de la provincia de Mendoza a partir de los datos recolectados en DES (Dirección de Educación Superior de la Provincia de Mendoza) y analizados en documentos oficiales y en El anuario de estadística educativa. A partir de estos datos realizaré una descripción del sector que permita reconocer las principales características y reflexionar sobre la relación con el Estado y la forma en la cual la participación del Estado juega un rol fundamental en el momento de confeccionar la oferta de este sector.

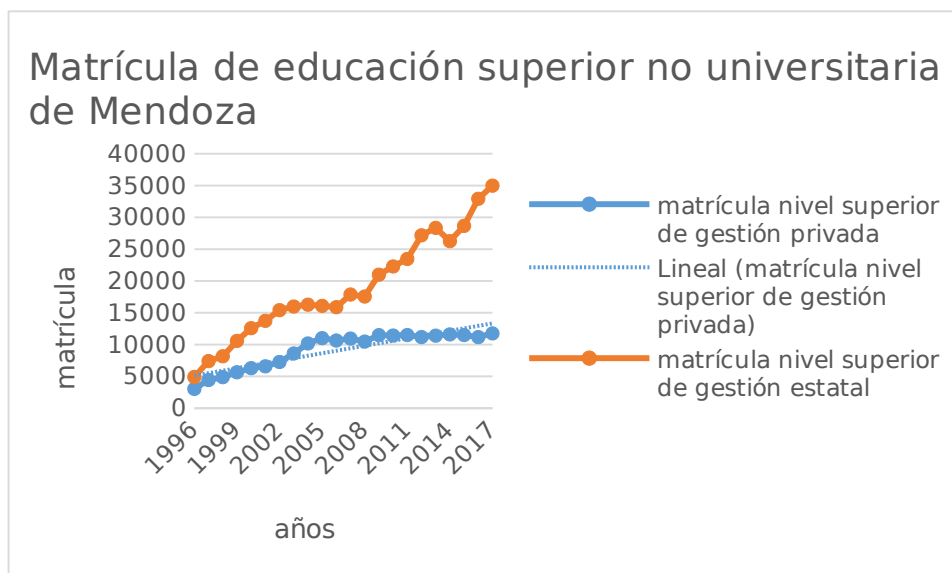
Como se mencionó a lo largo del trabajo la educación de nivel superior de gestión privada ha presentado un crecimiento constante en la Argentina, esto también se ve reflejado en la provincia de Mendoza. A continuación expondremos los datos de este proceso a partir de los datos obtenidos del Anuario de Estadística Educativa:





Como se puede observar la cantidad de IES de gestión privada tiene una tendencia creciente en relación a los IES de gestión estatal, esto se ve reflejado en Argentina como también a nivel provincial.





En lo que respecta a la matrícula del sector, el proceso de expansión no viene acompañado de un crecimiento notorio de la misma. En el gráfico se puede observar que en relación a la educación de gestión estatal la matrícula del sector de gestión privada no presenta una tendencia creciente a partir del 2004.

A continuación expondré las principales características de los IES de gestión privada de Mendoza. En nuestra provincia existen 53 Institutos de Educación Superior de gestión privada, si bien, están distribuidos en la totalidad del territorio mendocino, la mayoría se concentra en el Gran Mendoza. Para la descripción de los IES se tendrá en cuenta la oferta educativa que brindan cada uno, las cuotas de cada una de las carreras por instituto, año de creación y localización, si están subvencionados o no, y si pertenecen a alguna orden religiosa. Otro elemento para tener en cuenta será también si el nivel superior forma parte de un establecimiento de que contiene también nivel inicial, primario, secundario y superior.

En un primer momento, realicé un cuadro de rasgos pertinentes, en donde coloqué en cada uno de los renglones el nombre de cada uno de los IES de gestión privada de la provincia de Mendoza que aparecen en la página de la DES, y en cada columna una propiedad o característica, lo cual exigió analizar si dicha dimensión existía o se presentaba en los otros IES (Bourdieu & Wacquant, 1995, p. 171). Luego, comparé las distintas propiedades y realicé distintos cuadros de doble entrada para visualizar las relaciones entre los datos obtenidos, analizar si existía alguna vinculación entre las distintas características y, finalmente, construir una tipología.

A continuación presento el cuadro completo y en los apartados siguientes los resultados de los análisis

Cuadro N° 1: Características de los IES de gestión privada de Mendoza

IES	Subvención Estatal	Carreras	Trayectoria (primaria y secundaria)	Localización	Tiempo (fundación)	cuota	turno	Confesional	Participación en instancias propuestas por la DES, ÁREA DE Investigación ¹
San Pedro Nolasco	Sí	Formación Docente	Sí	Capital		2.035,20	15.30/20.3	Sí	Sí
Ntra Sra del Rosario de Pompeya	Sí	Formación docente/Tecn	Sí	Capital	1978	1.647	16.00/22.00	Sí	Sí
Pablo VI	Sí	Formación docente	No	Capital	1986	1.647	TARDE	Sí	No
Islas Malvinas	No	Tecnicatura	No	Capital	1985	2.800	8.30/21.30	No	No
Humberto de Paolis	Sí	Tecnicatura	No	Capital	1990	1.647	Tarde/noche	No	No
Esc. Psicología social Pichon Riviere	No	Tecnicatura	No	Capital	Década del 70 ¹	1.650	19.30/22.30	No	No
Magister	No	Formación docente	No	Capital	1992	1.600	8.30/19.30	No	No
Instituto Cultural	Sí	Formación docente/tecn.	No	Capital	1995	1.647	Mañana/tarde	No	Sí
Intercultural	No	Formación docente	No	Capital	1994	1.440	8.00/22.00	No	No

¹ Los datos de esta variable fueron recolectado en la práctica profesional en mayo-junio del 2016.

Fundación Basilia	No	Formación docente/tecn	No	Capital	1996	No se cuenta con la información ya que se cerró la carrera hace 7 años	No se cuenta con la información ya que se cerró la carrera hace 7 años	No	No
Esc. Propaganda Médica	No	Tecn.	No	Capital	1998	3.300	17.00-20.20/21.00-24.00	No	No
Esc. En administración y producción rural	No	Tecn.	No	Capital	No se cuenta con la información fue cerrado en el 2017	No se cuenta con la información fue cerrado en el 2017	No se cuenta con la información fue cerrado en el 2017	No	No
Inst. Superior Nuevo Cuyo	No	Tecn.	No	Capital	2008	2.000	15.00/22.00	No	No
Esc. Periodismo deportivo	No	Tecn.	No	Capital	1998	1.200	14.30/20.00	No	No
Inst. ATSA	No	Tecn.	No	Capital	1996	1.000	9-13/15-19	No	No
Inst. Juan Vucetich	No	Tecn.	No	Capital			10.00-22.30	No	No
Inst. Juan Gutemberg	No	Tecn.	No	Capital	1994	2.800	8.00/14.00	No	Sí
Fundación Rayuela	Sí	Formación docente/tecn	No	Capital	1987	1.647	8.00/22.00	No	Sí
Inst. Fundación por el Arte	No	Tecn.	No	Capital	1998	2.800	8.30/13.30	No	No
Fundación Fabian calle	No	Tecn.	No	Capital	2003	2.000	18.00/23.00	No	No
Esc. Popular de teatro	No	Tecn.	No	Capital	1997		18.00/22.00	No	No
Fundación universita	No	Tecn.	No	Capital	2005	2.880	Mañana/ noche	No	No
Instituto cervantes	No	Tecn.	No	Capital	1958		Tarde-noche	No	No
Instituto los andes	No	Tecn.	No	Capital	2003		Tarde-noche	No	No
Arrayanes		Tecn.	No	Capital	2000	3.700	8.30-13.30/15.00-20.00	No	No
Instituto A priori	Sí	Tecn.	No	Capital	2006		9.00/21.00		No
Nicolas Avellaneda	Sí	Tecn.	Sólo secundaria	Godoy cruz	1996	1.647	20.30-23.30	No	No
Inst. Neocast	No	Tecn.	No	Godoy Cruz	1986	3.500	Lunes, martes y miércoles, 8.30-12.30/17.00-20.30	No	Sí

Inst. Federico Chopin	Sí	Formación docente	No	Godoy cruz	1962	1.647	Lunes-jueves. 17.30-22.30	no	Sí
Inst. San Agustin	No	Tecn.	No	Godoy cruz		2.800	8.00-22.00	No	No
Inst. San Vicente Ferrer	Sí	Formación docente	Sí	Godoy cruz		1.647	18.00-23.00	Sí	No
Instituto Reinalda Balacin	No	Tecn.	No	Godoy cruz				No	No
Fundación Oxford	No	Formación docente	No	Godoy cruz	2013	2.200	8.00-13.00	No	No
Inst. XXI de abril	Sí	Formación docente	Sí	Guaymallen	2000	1.647	17.30-22.00 (SABADOS A LA MAÑANA CLASES DE APOYO)	Sí	No
Nuestra Señora del Rosario	Sí	Formación docente/tecn	Sí	Guaymallen	1978	1.647	17.00-22.00	Sí	No
Centro educativo Dios Padre	No	Formación docente	Sí	Guaymallen	2012	1800	18.30-23.00	Sí	No
ISEM	NO	Formación docente/tecn.	NO	Guaymallen	2006	1.600	18.00-22.00/ mañana	NO	No
Educo	No	Tecn.	No	Guaymallen	2011	1.500	18.00-21.00	NO	No
Inst. Vitivinícola Don Bosco	Sí	Tecn.	Sí	Maipu	1987		Llamar a la tarde 16.00-22.00	Sí	No
IMEI	Sí	Formación docente/tecn.	Sí	Maipu	1981	1.647	14.40-23.20	Sí	Sí
Instituto rodeo del medio	Sí	Formación docente	Sí	Maipu	2015	1.647	15.30-21.30	Sí	Sí
Nuestra Señora del Rosario	Sí	Formación docente	Sí	Lavalle	1995	1.647	15.20-21.00	Sí	No
Inst. San Vicente de Paul	Sí	Formación docente/TECN.	Sí	San martin	1983	1.647	18.00-22.00	Sí	No
Inst. Del Carmen	Sí	Formación docente	Sí	San Rafael	2001	1.647	TARDE	Sí	No
Inst. Cruz Roja Filial	NO	Tecn	NO	San Rafael	1934	1.800	18.00-22.00	No	No
Ins. Isabel la Católica	Sí	Formación docente	Sí	San Rafael	1988	1.647	16.20-22.00	Sí	No
Inst. Santísima Trinidad	Sí	Formación docente/tecn	Sí	San Rafael	2005	1647	TURNO TARDE	Sí	No
Inst. Alfredo Bufano	Sí	Formación docente/tecn.	Sí	San Rafael	1989	1.647	TARDE-NOCHE	Sí	No
Inst. San Antonio	Sí	Formación docente	Sí	Gral. Alvear	1971	1647	Tarde	Sí	Sí
Inst. de Educación Superior Alvear	No	Tecn.	No	Gral Alvear				no	No
Inst. Sta María de Goretti	Sí	Formación docente	Sí	Luján	1977	1.600	Mañana/ tarde	Sí	No
Inst. San Juan de la Cruz	No	Tecn.	No	Luján				No	No
Inst. Diocesano de San	Sí	Formación docente/tecn.	No	Malargüe	2010	1600	Tarde	sí	Sí

José									
------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Evolución de los IES de gestión privada

La elaboración del cuadro comparativo me permitió identificar los momentos en los cuales se fundan los diferentes institutos y las características de los mismos. En el siguiente cuadro de doble entrada coloqué la oferta educativa por instituto y el año de fundación. En esta última propiedad, organicé los años por décadas para poder continuar con la misma lógica que en la descripción anterior. Luego, interpreté estos datos con las distintas leyes, normas y resoluciones referidas al sector, lo que permitió dar un primer resultado al respecto.

Cuadro N° 2: Años de creación y oferta educativa de los IES de gestión privada

Año ²	Oferta	Formación docente	Técnica	Formación docente/técnica.
1930-1939	1	-	-	-
1940-1949	-	-	-	-
1950-1959	-	-	1	-
1960-1969	2	-	-	-
1970-1979	2	2	1	2
1980-1989	3	3	3	4
1990-1999	3	3	9	1
2000-2009	2	2	6	1
2010-2020	3	3	1	1
Total	16	16	21	9

² No se cuenta con información sobre los años de fundación de 6 IES.

Como se puede observar la educación superior técnica de gestión privada tiene su auge desde la década de 1990 hasta el 2009. En el caso de la Formación docente a partir de la década de 1960 tiene un movimiento sostenido en el sector. Retomando lo analizado anteriormente encontré que en la década del '90 son sancionadas las leyes que dan reconocimiento al sector, de esta manera se alentó la creación de una oferta de nivel superior de gestión privada. La educación superior no universitaria de gestión privada tiene su consolidación con las Ley Nacional de Educación y con la Ley de Educación Superior (1995). Por lo cual, vemos como a partir de la sanción de estas leyes se da un crecimiento en la creación de establecimiento principalmente de aquellos que ofrecen carreras técnicas y los que ya existían amplían su oferta educativa a una oferta técnica también.

Los IES de gestión privada, subvención estatal y otros niveles en el mismo establecimiento

Cuando hablamos de relaciones del Estado a los institutos nos referimos, en parte, a las subvenciones de éste a los IES, esto nos da una primera característica fundamental, el aporte estatal o no a las distintas instituciones.

Los IES de gestión privada pueden dividirse en dos categorías principales, por un lado, los subvencionados por el Estado y por el otro los que no reciben ningún aporte. En un primer momento analizaré al grupo de IES subvencionados de la provincia de Mendoza. Al respecto, hay en la actualidad 25 IES (información que se dispone) que reciben subsidio del Estado, este aporte ronda entre el 80% y el 100%, este porcentaje se ve reflejado en la implementación de la cuota mensual de la población que asiste a las instituciones.

Continuando con esta caracterización encontramos que de esa totalidad de 25 IES, 14 de ellos ofrecen los otros tres niveles: inicial, primaria y secundaria.

Oferta educativa y horario de cursado

La oferta educativa que brindan los distintos establecimientos forma parte de un gran abanico de opciones. Entre ellas encontramos, por una lado los que incluyen aquellas carreras de formación docente: profesorados de Nivel Primario y de Nivel Inicial, profesorados de Nivel Secundario y profesorados artísticos (15 establecimientos), por otro lado, los que ofrecen las tecnicaturas con distintas orientaciones (salud, diseño, petróleo, gastronomía, comercio, son 27 establecimientos), y aquellos que ofrecen profesorados y tecnicaturas en la misma institución, un total de 11 IES.

La oferta educativa de cada IES viene de la mano de los horarios de cursado para las diversas carreras, del total de los establecimientos 15 de ellos ofrecen horarios en el turno mañana y

tarde, el resto solo tiene la opción a partir de las 14.30 hasta las 23.00. Un dato relevante es que los lugares en donde la oferta educativa tiene opción de cursado en el turno mañana no cuentan con el aporte estatal, en cuanto a las carreras que se brindan encontramos que 9 son tecnicaturas, 2 tecnicaturas y formación docente y solo 4 de ellas formación docente.

Localización y año de creación

Para continuar con esta descripción debemos incorporar dos propiedades fundamentales, la localización y el año de creación. La localización hace referencia al lugar geográfico en donde esa ubicada la institución y el año de creación remite al momento histórico en el cual se funda el establecimiento.

La totalidad de los IES se encuentran distribuidos a lo largo y ancho de nuestra provincia. Dentro de lo que se denomina Gran Mendoza (Capital, Guaymallén, Godoy Cruz y Las Heras) encontramos 40 establecimientos, con la excepción del departamento de Las Heras que no se encuentra registrado según datos oficiales ningún IES de gestión privada. Respecto al sur de la provincia, hallamos 7 IES, distribuidos en los departamentos de San Rafael, General Alvear y Malargüe, cabe aclarar que en este último solo se encuentra registrado solo un instituto. En el resto de los departamentos, Maipú, Lavalle, San Martín, Luján, encontramos 7 IES de gestión privada.

Ahora bien, tomando la totalidad de los IES de gestión privada encontramos que su fundación data desde 1934 al 2015. Entre los más antiguos encontramos en 1934 el Instituto Cruz Roja Filial ubicado en el departamento de San Rafael, luego en 1958 al Instituto Cervantes y en 1963 el San Pedro Nolasco ubicado en la ciudad de Mendoza.

Luego encontramos al Instituto Federico Chopin cuyo inicio data de 1962 en el departamento de Godoy Cruz. Siguiendo este recorrido en la década de 1970 identificamos la fundación de Nuestra Señora de Pompeya y la Escuela de Psicología Social Pichón Riviere en la ciudad de Mendoza, en esos mismo años aparece Nuestra Señora del Rosario en Guaymallén y en General Alvear el Instituto San Antonio. En esa misma época en el departamento de Luján comienza a funcionar el Instituto Santa María de Goretti.

En la década del 1980, en lo que respecta a la Ciudad de Mendoza, encontramos el Instituto Pablo VI, Islas Malvinas, y la Fundación Rayuela. En la Godoy Cruz aparece el Instituto Neocast. En la misma década comienzan a funcionar en Maipú el Instituto Vitivinícola Don Bosco y el IMEI. En el departamento de San Martín se abrió el nivel superior del Instituto San Vicente de Paul y en San Rafael los Institutos que datan de estos años son Isabel la Católica y Alfredo Bufano.

En la década de 1990 encontramos en la Ciudad de Mendoza, el Instituto Humberto de Paolis, el Instituto Magister, Instituto Cultural, Intercultural, la Esc. de Propaganda Médica, la Escuela de Periodismo deportivo, el Inst. ATSA, Inst. Juan Gutemberg, Inst., Fundación por el arte y Esc. popular de teatro. En Godoy Cruz el Instituto Nicolás Avellaneda y en Lavalle el Instituto Nuestra Señora del Rosario.

A partir del 2000 se fundan en Ciudad el Instituto Superior Nuevo Cuyo, La Fundación Fabian Calle, Fundación Universita, el Instituto Arrayanes, Instituto Los Andes y el Instituto A priori. En Godoy Cruz se abre el nivel superior del Instituto San Vicente Ferrer y la fundación Oxford. En Guaymallén aparece el Inst. XXI de abril, el Centro educativo Dios Padre, ISEM y Educo. En el departamento del Maipú el Instituto Rodeo del Medio. Al sur de la provincia en San Rafael se crea el Instituto Del Carmen y el Inst. Santísima Trinidad y en Malargüe se funda el nivel Superior del Instituto Diocesano de San José.

Un punto importante que destacar es que existen 5 IES de gestión privada que no se cuenta con la fecha de fundación ni se pudo acceder a esa información.

Se puede concluir que un 75 % de los IES de gestión privada están ubicados en el Gran Mendoza, Godoy Cruz, Guaymallén y Ciudad. El tiempo de fundación se concentra a partir de la década de 1990 hasta el 2010, principalmente aquellos que ofrecen tecnicaturas y los que tienen formación docente ampliaron su oferta.

Valor de la cuota

Las instituciones educativas cuentan con distintos recursos que componen sus distintos capitales, en cuanto al capital económico nos focalizaremos en la cuota que cada establecimiento cobra. Este monto está directamente relacionado con si éste es subvencionado o no. Las cuotas de las diferentes ofertas que cada institución brinda oscilan entre 1000 pesos y 3700 pesos, pudimos constatar que las cuotas más bajas son de los IES que brindan formación docente y cuentan con subvención estatal.

Participación en las instancias propuestas por la DES

En el transcurso de las prácticas en la DES realice un relevamiento de los IES de gestión privada que participaban en las instancias propuestas. Anualmente existe la convocatoria a los Proyectos de Investigación que deben presentar los distintos equipos de cada Institución, dentro de esta convocatoria la DES se proponen diferentes líneas de investigación dentro de las cuales enmarcar las propuestas. Esta instancia se respalda en la Resolución N° 3001 del año 2015 en donde se refuerza uno de los artículos de la LEN[CITATION Ley06 \l 11274] en cuanto al desarrollo de investigaciones por parte de los docentes y estudiantes de las

diferentes Institutos de Educación Superior tanto de gestión estatal como de gestión privada. El relevamiento realizado mostró la escasa participación del sector de gestión privada en estas propuestas por parte de la DES. Dando mayor precisión a mayo del 2016 solamente 11 instituciones forman parte de esta propuesta o por lo menos que presentaron los formularios con un plan de trabajo.

A continuación se realizará el análisis de algunas variables para poder construir una tipología respecto a la forma en la cual funcionan estos institutos dentro del espacio de las instituciones educativas.

En primer lugar, colocamos en una columna la oferta educativa que brindan la totalidad de los IES de gestión privada, en otra columna pusimos “Recursos del Estado” la cual la dividimos en dos: la existencia o no de la subvención estatal y el valor de la cuota. Cabe aclarar que el valor de la cuota está relacionado de manera directa con el porcentaje de subvención destinada por el Estado.[CITATION Ley02 \l 11274]

Cuadro N° 3: Oferta de los IES de gestión privada y recursos estatales

Oferta	Recursos del Estado					
	Subvención			Cuota		
	Sí	No	Total	Hasta 1700	Más de 1.700 hasta 3.700	Total
Formación docente	12	3	15	12	3	15
Técnica ³	4	22	26	10	11	21
Técnica/ formación docente	9	1	10	9	1	10

A partir de estos datos podemos observar que la oferta educativa de la Formación docente ocupa un lugar privilegiado en el momento de la subvención por parte del Estado, del mismo modo los Institutos que brindan tanto carreras técnicas como de formación docente, se podría hacer una aproximación en afirmar que la subvención se da por la Formación Docente. En cuanto al valor de la cuota en los Institutos que ofrecen solo carreras Técnicas son los que mantienen las cuotas más elevadas.

En el siguiente cuadro, en la primera columna colocamos los IES y los clasificamos a partir de la propiedad si cuentan con subvención o no y con la oferta educativa, esto se cruzó con la

³ De 5 IES cuya oferta educativa corresponde a las carreras técnicas, no se pudo acceder a la información del valor de la cuota.

participación o no por parte de los IES de gestión privada en las Instancias propuestas por las DES en la convocatoria del Área de investigación del año 2015.

Cuadro N° 4: Oferta educativa, recursos estatales y participación en instancias de la DES

IES	Participación en instancias propuestas por la DES		TOTAL
	SÍ	NO	
Formación docente subvencionada	6	5	11
Forma. Docente no subvencionada	-	4	4
Técnica subvencionada	-	4	4
Técnica no subvencionada	2	20	22
Formación docente/técn. Subvencionada	4	5	9
Formación/técn no subvencionada	-	2	2

La importancia de analizar esta variable la encontramos en que a nivel formal y normativo los IES de gestión privada deben tener dentro de

su carga horaria un porcentaje destinado a la Investigación u otro tipo de instancia de extensión. Estos datos, como se mencionó, son la convocatoria del 2015, por lo cual y retomando la Resolución N°3001 implementada en diciembre del 2015 pude inferir que no solo existe una escasa participación en el los IES de gestión privada sino que también de los establecimientos de gestión estatal.

Como podemos observar encontramos que del total de los IES de gestión privada, solamente 12 de ellos han participado de la convocatoria 2015 para presentar proyectos de investigación. Los que menos participan son los que ofrecen carreras técnicas, podrías pensar que el marco de este tipo de IES no cuenta con los recursos necesarios (Jefatura de Investigación, brindar herramientas en la institución para la práctica en investigación, etc) para poder realizar este tipo de actividades. Pero también se podría considera que no existe un seguimiento o una llegada por parte de la DES a estos IES.

En el siguiente cuadro se mantuvo la columna de los IES clasificados por oferta educativa y si cuentan o no del aporte del Estado. En este caso de incorporó si los IES cuentan con el nivel primario y secundario dentro de la misma institución.

Cuadro N° 5: Oferta de los IES de gestión privada y articulación con niveles secundario y primario

IES	Nivel primario y secundario en la misma institución		TOTAL
	Sí	No	
Formación Doc. Subvencionada	9	2	11
Formación doc. No subvencionada	1	3	4
Técnica subvencionada	1	3	4
Técnica no subvencionada	-	22	22
Formación doc./ Técnica subvencionada	6	3	9
Formación doc./técn. No subvencionada	-	2	2

A partir de estos datos pude observar que los IES que ofrecen Formación docente y son subvencionados 9 de ellos cuentan con el nivel primario y secundario dentro de la misma institución. Siguiendo esta lógica en la categoría de formación docente y técnica donde se encuentra 6 IES que cuentan con los tres niveles dentro del establecimiento pude inferir que la subvención viene dada por la formación docente y que luego, en la década de 1990 se incorporó la oferta técnica. Por otro lado, visualizo que la oferta técnica no subvencionada ninguno de los IES cuenta con los otros niveles.

En el transcurso de este apartado se pudo visualizar las propiedades principales que poseen los IES de gestión privada. En donde las variables analizadas me permitirían reconocer que la relación entre el Estado y la educación superior no universitaria de gestión privada, de manera específica la subvención marca una diferencia importante. También pude caracterizar los IES de gestión privada de la Provincia de Mendoza, respecto a la momento de su fundación, la oferta que brinda y su participación en las instancia que propone la DES.

Para concluir, me animo a distinguir dos tipos de IES de gestión privada: un primer grupo de instituciones que ofrecen formación docente, su cuota es inferior a 1.700 pesos, tienen una antigüedad superior a 20 años y reciben subvención estatal. En su mayoría tienen nivel primario y secundario, algunos de estos IES ofrecen desde la década de 1990 tecnicaturas. Asimismo algunos participan de las capacitaciones de la DES. Este tipo de institución son los que pertenecen a una orden religiosa.

Un segundo grupo de IES corresponde a los institutos creados a partir de la década de 1990, no reciben subvención estatal, ofrecen tecnicaturas, sus cuotas son superiores a 1.700 pesos y

la mayoría no participa de las capacitaciones de la DES. Por la cantidad de recursos y la antigüedad el primer grupo ocuparía una posición dominante en relación al segundo.

A modo de cierre

A partir del recorrido realizado a los largo de este trabajo se pudo apreciar el proceso a través del cual se fue consolidando la educación superior de gestión privada, su marco jurídico y una caracterización del sector. Por lo cual podemos afirmar que el Estado forma parte imprescindible de este proceso, en donde a partir de la caracterización realizada, en donde encontramos a un grupo de IES subvencionados que en su mayoría son confesionales, esto lleva a plantearnos algunos interrogantes: ¿Cuál es la relación que existe entre las órdenes religiosas, las políticas educativas y los IES de gestión privada? ¿Cuál es la articulación que existe entre la oferta educativa de formación docente y la subvención por parte del Estado?

Bibliografía

CITATION Gen99 \l 11274 : , (Gentili, 1999),

CITATION Ley47 \l 11274 : , (Ley 13047, 1947),

CITATION Gam15 \l 11274 : , (Gamallo, 2015),

CITATION Ley02 \l 11274 : , (Ley de Educación de la Provincia de Mendoza, 2002),

CITATION Min05 \l 11274 : , (Decreto N°2633, 2005),

CITATION Pui06 \l 11274 : , (Puiggrós, 2006),

CITATION Wol02 \l 11274 : , (Wolff & De Moura Castro, 2002),

CITATION Ley06 \l 11274 : , (Ley Nacional de Educación, 2006),

CITATION Ley02 \l 11274 : , (Ley de Educación de la Provincia de Mendoza, 2002),